"DISYCONCI"
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

Guayaquil, marzo 27 del 2018

Señor
EFREN BERMEO MORA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como PRESIDENTE de la compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 22 de Enero de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Febrero de 2007.

Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

SHIRLEY YANEZ ZAMBRANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "DISYCONCI" DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S. A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil marzo 27 del 2018.

EFREN BERMEO MORA
PRESIDENTE
C.C. # 0909762593

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.332
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **DISYCONCI DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,** a favor de **EFREN BERMEO MORA,** de fojas **15.074 a 15.077,** Registro de Nombramientos número **4.295**.

ORDEN: 15332

RUHWQLXT9RGUDQRHODOBJHO

5ROH19QRVOHQOHVQHXQDPD

RLURMUHSHUQURGDUXSHG

9D6D5PDF9DLOHFOQR5DU

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de abril de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

17 ABR 1973